Tunja, 17 de mayo de 2023

ACTA DE CONSTITUCIÓN
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(COPASST)

ACTA N° 001

En las instalaciones de SOCIEDAD CAT COSNTRUC.CIONES, se reunió el Representante Legal y sus trabajadores, para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986, al Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 y a las exigencias del Ministerio de Trabajo, Ley 1562 de 2.012, así como lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 que reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El período de los miembros del Comité es de dos (2) años y el empleador está obligado a proporcionar por lo menos cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de los miembros para el funcionamiento del comité.

Una vez constatado el Quorum reglamentario, el Representante legal, HERMIDES CUENCA, designó como representantes quienes ocuparán el rol de presidente del COPASST a las siguientes

personas:

Por parte de la empresa:

Principal:	Suplente:
OSCAR DARIO CATIVE CARO	FARID MORALES

Por parte de los trabajadores:

Quienes fueron elegidos por votación libre por parte de los trabajadores:

Principal:	Suplente:
MARCELINO PRIETO	YUVER SUAREZ